



SEDA AYACUCHO

Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A.
Llevamos vida a tu hogar

**Servicio de Agua Potable y
Alcantarillado de Ayacucho S.A**
RUC:20143079075

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 032-2021-SEDA AYACUCHO/D.

Ayacucho, 21 de octubre de 2021

VISTO:

La Resolución de Directorio N° 011-2021-SEDA AYACUCHO/D, y el acuerdo de Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 20 de octubre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, es una Empresa Prestadora Municipal Pública, de derecho privado; que se rige por el Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, concordantes con las atribuciones que confiere el Estatuto Social de la Empresa y sus normas internas;

Es política institucional de la Empresa, brindar un servicio de calidad a los usuarios; por lo que el Directorio tiene la potestad de dirigir la gestión administrativa del SEDA AYACUCHO S.A., velando el cumplimiento de las normas, formulación de Planes Maestros y Programas de Operación, concordante con la Visión – Misión y objetivos de la Empresa;

Que, mediante Resolución de Directorio N° 011-2021-SEDA AYACUCHO/D, de fecha 19 de abril de 2021, se le Encarga al CPC. MARK RENAN YUPANQUI FLORES en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, a partir del 19 de abril de 2021;

Que, mediante acuerdo de Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 20 de octubre de 2021, se ha visto los documentos del considerando con relación a la Encargatura de la Gerencia de Administración y Finanzas de la EPS SEDA AYACUCHO S.A., y habiendo asumido la encargatura de un cargo de confianza, y teniendo la necesidad de continuar con las actividades dentro de la Gerencia de Administración y Finanzas; para ello es necesario contar con un profesional idóneo y que cumpla con el perfil de funciones de acuerdo a las normas establecidas para la designación de Gerentes de Línea, a efectos de llevar a cabo un buen desarrollo de las actividades de gestión; y previa revisión y evaluación de la propuesta presentada en pleno de Directorio, se acordó por unanimidad dar por concluida el Encargo en el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas del CPC. Mark Renan Yupanqui Flores, a partir del 21 de octubre de 2021, en consecuencia también corresponde a la Encargatura de la CPC. FELICITAS QUISPE ÑAUPA en el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas de la EPS SEDA AYACUCHO S.A., a partir del 21-10-2021, hecho que plasmará a través del presente acto resolutivo;





SEDA AYACUCHO

Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A.
Llevamos vida a tu hogar

**Servicio de Agua Potable y
Alcantarillado de Ayacucho S.A**
RUC:20143079075

Pág. 002 – Resolución de Directorio N° 032-2021-SEDA AYACUCHO/D.

Estando a las consideraciones expuestas en uso de las atribuciones y facultades conferidas en el Estatuto Social del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO S.A., y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA el ENCARGO al CPC. MARK RENAN YUPANQUI FLORES en el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. –SEDA AYACUCHO, a partir del 21 de octubre de 2021; por lo que, se le agradece por los servicios prestados durante el tiempo que venía desempeñándose en el referido cargo.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la **CPC. FELICITAS QUISPE ÑAUPA** en el Cargo de Confianza de Gerente de Administración y Finanzas del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. -SEDA AYACUCHO, a partir del 21 de octubre de 2021, debiendo cumplir con todas las funciones inherentes al cargo en estricto cumplimiento de las disposiciones legales que rigen en la empresa durante su desempeño.

Artículo Tercero.- DEJESE SIN EFECTO cualquier otra disposición que se oponga al presente acto administrativo.

Artículo Cuarto.- DISPONER que el Gerente General en coordinación con el Departamento de Recursos Humanos, se de cumplimiento a la presente Resolución.

Artículo Quinto.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados a los Órganos Estructurados de la Empresa y a las instancias pertinentes, para conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO

Ing. URLANDO F. SULCA CASTILLA
PRESIDENTE DE DIRECTORIO